



Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N° 0074 2015 - GORE ICA/ORA

ICA, 28 MAYO 2015



VISTO: el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: "Construcción de un Puente en Huamanpallí - Distrito Alto Larán - Chincha - Ica", la Resolución Directoral Regional N° 0158-2015-GORE ICA/ORA de fecha 14 de octubre de 2014, Memorando N° 228-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 22 de mayo de 2015 y el Informe N° 601-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 25 de mayo de 2015, de la Dirección de la Oficina y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de octubre de 2014, mediante Resolución Directoral Regional N° 0158-2014-GORE ICA/ORADM emitida por la Oficina Regional de Administración, se designó los miembros de Comité Especial Ad - Hoc de la de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0052-2014-GORE-ICA derivada de la Licitación Pública N° 010-2014-GORE ICA.

Que, con fecha 03 de diciembre de 2013, mediante Informe N° 01-2015-CE/AMC N° 0052-2014-GORE-ICA, el Comité Especial Ad - Hoc, comunicó la declaratoria de desierto de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0052-2014-GORE-ICA derivada de la Licitación Pública N° 010-2014-GORE ICA.

Que, con fecha 22 de mayo de 2015, mediante Memorando N° 228-2015-GORE-ICA/ORA emitida por la Oficina Regional de Administración, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: "Construcción de un Puente en Huamanpallí - Distrito Alto Larán - Chincha - Ica", mediante Proceso de Selección por la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0052-2014-GORE-ICA derivada de la Licitación Pública N° 010-2014-GORE ICA, con un valor referencial actualizado ascendente a S/. 2'541,202.37 (Dos Millones quinientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Dos con 37/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Informe N° 601-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 25 de mayo de 2015, la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informó que el Sr. Carlos Cabrera Bernaola, presidente titular y la Sra. Marielena Uribe Escalante presidenta suplente han cesado en sus funciones, el Sr. Ray Milton Zarate Pérez miembro titular ya no se le renovó su contrato CAS, el Sr. Miguel Ángel Trillo Roque ya no labora en la Entidad, determinándose abandono laboral; asimismo, el Sr. Cesar Vidal Escudero y el Sr. Fernando Valdez Loyola no pertenecen al área usuaria, área técnica ni al Órgano Encargado de Contratación;

Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese del servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, de conformidad a los considerandos precedentes la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, opina que se cumplen los supuestos señalados en el artículo 34° del Reglamento de la ley de Contrataciones para la remoción del miembro titular de Comité Especial Ad Hoc, en consecuencia deberá reconstituirse el Comité Especial Ad - Hoc designado mediante Resolución Directoral Regional N° 0158-2014-GORE ICA/ORADM emitido por la Oficina Regional de Administración, removiendo, removiendo al señor presidente titular Sr. Carlos Cabrera Bernaola, a la presidenta suplente Sra. Marielena Uribe Escalante, al 1er miembro titular Sr. Ray Milton Zarate Pérez, 1er miembro suplente Sr. Miguel Ángel Trillo Roque, al 2do miembro titular Sr. Cesar Vidal Escudero y al 2do miembro suplente Sr. Fernando Valdez Loyola;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Oficina Regional de Administración y contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad



con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2015-GORE ICA/PR en la que se designa al Director General de la Oficina Regional de Administración y Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director General de la Oficina Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Ad-Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la **Ejecución de la Obra: "Construcción de un Puente en Huamanpali – Distrito Alto Larán – Chincha – Ica"**, mediante Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-GORE ICA, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

RICARDO RAMÍREZ MORENO	PRESIDENTE
ALEXANDER URIBE JIMÉNEZ	MIEMBRO
JOHN HUAMÁN CHAPARRO	MIEMBRO

SUPLENTES:

DANILO DÍAZ JUAREZ	PRESIDENTE
JUAN ANCHANTE BAUTISTA	MIEMBRO
ANDRÉS CAVERO PRADO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir al Comité Especial Ad Hoc la presente resolución para las acciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Mayo 2015
 Oficio N° 0705-2015-GORE- ICA/UAD
 Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 ABOG. VICTOR ANSELMO VEDRA ESPINOZA
 DIRECTOR REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORA.
 N° 0074-2015 de fecha 28-05-2015
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria



[Handwritten signature]